



Señor(es)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO

E. S. D

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2018-2015

DEMANDANTE: EULANIA LUNA GOMEZ EN SU CALIDAD DE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NIÑA ASHLEY GILLELY GONZALEZ LUNA

DEMANDADO: FERNANDO AUGUSTO GONZALEZ GARCIA

Respetado señor Juez

Me identifico como MARIA ISABEL PEREZ NIÑO, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás, Seccional BUCARAMANGA. Identificada con la credencial universitaria no. 2161180 y la cédula de ciudadanía No. 1.095.839.785 de Floridablanca, obrando en mi carácter de apoderada de la señora **EULANIA LUNA GOMEZ**, mayor de edad domiciliada en Rionegro (Santander), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.352.476 expedida en Rionegro (Santander), en calidad de representante legal de la niña **ASHLEY GILLEY GONZALEZ LUNA**, dentro del proceso referenciado me permito allegar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de cuotas alimentarias adeudadas desde el mes de julio de 2019 hasta el mes de junio de 2021.

Por medio del presente comunico que adjunto documento con la respectiva liquidación actualizada con los soportes de los títulos judiciales enviados por este juzgado.

De esa misma forma podrán establecer contacto por medio de los correos electrónicos maria.perez02@ustabuca.edu.co, monitor.conjuridico10@ustabuca.edu.co y consuljuri@ustabuca.edu.co además al teléfono celular 316 869 2207.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL PÉREZ NIÑO

C.C 1.095.839.785 de Floridablanca

Carné estudiantil No. 2161180

Miembro Activo de Consultorio Jurídico

Universidad Santo Tomás – Bucaramanga